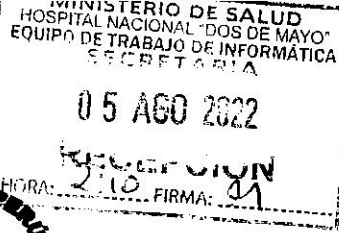
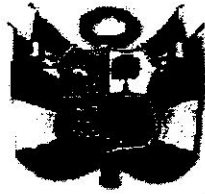
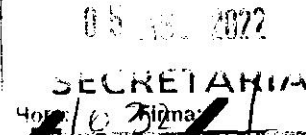


Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 182-2022/O/HNDM
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA



Resolución Directoral

Lima 04 de Agosto de 2022

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 21646 -2022, que contiene entre otros, el Informe N° 084-2022-OP-HNDM, de la Oficina de Personal, a través del cual solicita reconocer la Constancia de Inscripción Automática del Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos- ROSSP de la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante el cual deja constancia de la Inscripción de la Junta Directiva del Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el periodo comprendido desde el 21 de abril de 2022 al 20 de abril de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Constitución Política del Perú, reconoce los derechos de los Servidores Públicos y establece que no están, comprendido los funcionarios del Estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección, así como los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional;

Que, de acuerdo a lo estipulado a los artículos 40° y siguientes de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, así como los artículos 51° y siguientes de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, los servidores estatales tienen el derecho a constituir organizaciones sindicales, afiliarse, desafiliarse y ejercer libremente los derechos colectivos que cuentan con protección constitucional;

Que, mediante los artículo 1° y 2° de la Ley N° 27556 y del Decreto N° 003 -2004-TR, se creó el Registro de Organización Sindicales de Servidores Públicos, a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, estableciéndose que la inscripción de dichas organizaciones en el registro constituye un acto formal que les confiere personería jurídica, así como las Juntas Directivas de las organizaciones sindicales deben inscribirse en el citado registro, de acuerdo a la periodicidad establecida en sus Estatutos;

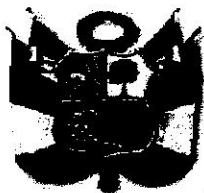
Que, en cumplimiento a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Personal mediante Carta N° 195-2022-OP-HNDM, de fecha 07 de junio de 2022, el Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital Nacional Dos de Mayo, remite la Carta S/N, de fecha 15 de junio de 2022, a la Dirección General, mediante el cual anexa una fotocopia autenticada de la Constancia de Inscripción Automática del Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos del Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital Nacional Dos de Mayo (ROSSP), y solicita su reconocimiento, dicha constancia de inscripción fue realizada en merito al acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 21 de abril de 2022 y Asamblea Extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2022, ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP, perteneciente a la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el periodo comprendido del 21 de abril de 2022 al 20 de abril de 2024, debidamente conformada por los siguientes trabajadores:



CARGO	NOMBRES	D.N.I.
SECRETARIO GENERAL	VICTOR RAUL CHACON GARRAFA	06875332
SUB SECRETARÍA GENERAL	HUGO BARRIENTOS ÑAUPA	10172545
SECRETARÍA DE ORGANIZACION	VICTOR RAUL REINA VEINTEMILLA	06094270
SUB SECRETARÍA DE ORGANIZACION	JENMY FRANCO YALLE OSORIO	73230632
SECRETARÍA DE DEFENSA	WILLIAM VERGARAY HUAMAN	07152776
SUB SECRETARÍA DE DEFENSA	JULIAN MONTOYA LLANOS	19051368
SECRETARÍA DE ACTAS Y ARCHIVOS	CARLOS VICTOR CELINO VARGAS	06277522
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	DALILA PEREGRINA CASTRO RODRIGUEZ	07389915
SUB SECRETARÍA DE ECONOMIA	MIRTHA ROSARIO SILVA CASTRO	09826636
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	JUAN BENIGNO CAMPOS CASTILLA	07891067
SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA	RUBEN DARIO AYALA PRADO	07117803
SECRETARÍA DE CONTROL Y DISCIPLINA	DAVID CASTILLO TRISTAN	06065222
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y ASISTENCIA SOCIAL	FELIX LOAYZA GAMARRA	06218721
SECRETARÍA DE CULTURA Y CAPACITACIÓN	RUBIO FASABI ACOSTA	00962026
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD Y GÉNERO	BLANCA ESTELA LASTRA MUÑOZ	09919247
SECRETARÍA DE MUJER Y NIÑO	MARUJA OSORIO VILCHEZ	09360401
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y RELACIONES PUBLICAS	CARLOS MARIO ALIAGA PASTOR	40189704
SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACION	LINDER GROVER CUSI FLORES	25796415

Que, en consecuencia, la Oficina de Personal del HNDM, a través del Informe N° 84-2022-OP-HNDM, sugiere que se reconozca la Constancia de Inscripción Automática del Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos- ROSSP, de la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Expediente N° 146335-2005, mediante el cual se deja constancia de la inscripción de la Junta Directiva del Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el periodo comprendido desde el 21 de abril de 2022 al 20 de abril de 2024; asimismo sugiere que los servidores mencionados(as) en la constancia de inscripción en el citado registro, gocen de los permisos y/o licencias sindicales, de conformidad a la normatividad vigente, a fin que puedan ejercer su representación gremial, sin perjudicar el funcionamiento eficaz de los servicios u oficinas donde laboran, asimismo, precisar que el permiso concedido no le exonera de cumplir con la correspondiente jornada laboral;

Que, mediante Informe N° 349 -2022-OAJ-HNDM, de fecha 01 agosto de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es pertinente reconocer la Constancia de Inscripción Automática del Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos- ROSSP, de la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, recaída en el Expediente N° 146335-2005, mediante el cual se deja constancia de la inscripción de la Junta Directiva del Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el periodo comprendido desde el 21 de abril de 2022 al 20 de abril de 2024;



Resolución Directoral

Lima 04 de Agosto de 2022

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 493-2022/MINSA, de fecha 05 de julio del 2022, que designa temporalmente al M.C. Eduardo FARFAN CASTRO, en el puesto de director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer la Constancia de Inscripción Automática del Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos del Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital Nacional Dos de Mayo (ROSSP), de la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Expediente N° 146335-2005, mediante el cual se deja constancia de la inscripción de la Junta Directiva del Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el periodo comprendido desde el 21 de abril de 2022 al 20 de abril de 2024.

Artículo 2°.- Los (as) dirigentes mencionados (as) en la constancia que se reconoce en el numeral primero de la presente resolución, gozarán de los permisos y/o licencias sindicales de conformidad con la normativa vigente, a fin que puedan ejercer su representación gremial.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. EDUARDO FARFÁN CASTRO
Director General (e)
C.M.P. 19905, R.N.E. 11397

EFC/ELVF/DLPA.

C.c.:

- Dirección Adjunta de la Dirección General
- Org. Control Institucional
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Ofc. de Personal
- Ofc. Gestión de la Calidad
- Ofc. Asesoría Jurídica
- Ofc. Estadística e Informática
- Interesados
- Archivo.

